

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN

Nº de Expediente	DRCL-IF-005-2025	
Nombre del Proyecto	“ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT”	
Sector	F. COSTRUCCIÓN.	
Nombre del Promotor	ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A	
Nombre de los Consultores y número de Registro	LUIS A. GONZÁLEZ CONTE. REGISTRO IRC-074-09. FRANKLIN GUERRA DOMINGUEZ REGISTRO IAR-061-2009	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	CORREGIMIENTO ISLA GRANDE, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.	
Fecha de Recepción del EsIA/Modificación	06/05/2025	
Etapa de Admisión	Admitido/Fecha	No admitido/Fecha
	09/05/2025	
Nombre del Técnico Evaluador que (lleva el proceso de Admisión/verificó los requisitos a la modificación)	EFRAÍN MARTÍNEZ A	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para (la Fase de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA/ el proceso de Modificación)		

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT”.

**INGENIERA YOSUANI MILLER C.
DIRECTORA REGIONAL DE LA PROVINCIA DE COLÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE.**

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>DIRECCIÓN NACIONAL DEL AMBIENTE</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	
RECIBIDO	
<i>Maldm.</i> <u>6/5/25 - 1:30pm</u>	
POR:	
FECHA:	
DESPACHO DE LA DIRECTORA	

Quien suscribe, **JAIME RAÚL MOLINA RIVERA**, varón, panameño, mayor de edad, portador del número de identidad personal N° 8-462-889, abogado en ejercicio, con domicilio en el edificio Estredí, en calle 15 corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá, y lugar en el cual recibe notificaciones; localizable a los números fijos (507) 387-0620/0622 y celular (507) 6676-7179, con correo electrónico: notificaciones@molinapanama.com, actuando en mi condición de apoderado legal de la empresa **ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A.**, con RUC 155715393-2-2021 y D.V 54, promotora del Proyecto denominado **“ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT”**, se dirige a usted, con el propósito de solicitar se someta a evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del referido Proyecto, a desarrollarse en un polígono, ubicado en fondo marino, punto localizado en la comunidad de Juan Gallego, corregimiento Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón, dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Lo solicitado se fundamenta en cumplimiento con lo que establece el Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley General de Ambiente; y su modificación, D. E N° 2 de 27 de marzo de 2024.

El Estudio de Impacto Ambiental ha sido elaborado por consultores, debidamente registrada ante el Ministerio de Ambiente y especialistas; a saber: Luis A. González Conte con Registro DIEORA-IRC-074-09 (coordinador) y Franklin Guerra Rodríguez, con Registro IRC-061-2009, y consta de (226) fojas, incluyendo los anexos.

DOCUMENTOS APORTADOS CON LA SOLICITUD:

1. Un (1) original impreso, y dos (2) copias en formato digital del EsIA;
 2. Copia notariada de cédula del Promotor del proyecto/EsIA;
 3. Mapa de ubicación del proyecto;
 4. Plano del Proyecto;
 5. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo;
 6. Mapa batimétrico;
 7. Mapa de red hídrica;
 8. Paz y salvo original, expedido por el Ministerio de Ambiente;
 9. Copia del recibo de pago en concepto de la evaluación del EsIA;
 10. Informes de monitoreos (análisis de aire y ruido).
 11. Otros.

Ldo. Souhail M. Halwany Cigarruista, Notario Público
y Juzgado de Circuito de Panamá, con cédula de identidad
No. 8-722-2125.

C E R T I F I C O :

Quedada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que
firma(n) el presente documento, salvo firmas(lesión)
(Art. 1735 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de
la identificación que se me presentó.

[Signature]

20/05/2025

J A I M E R A U L M O L I N A R I V E R A
Apoderado Legal
O R D O V I C I A N B E A C H R E S O R T



A la fecha de su presentación.



Yo, Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 9-725-735.

CERTIFICO:

Que he examinado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.



04 FEB 2025

Panamá

Licdo. HECTOR JOSE SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero



De acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 195
de fecha 25 de junio de 1969, el suscrito Director
Regional de Cedulación CERTIFICA que esta copia
concuerda fielmente con el ORIGINAL que
reposa en esta institución.

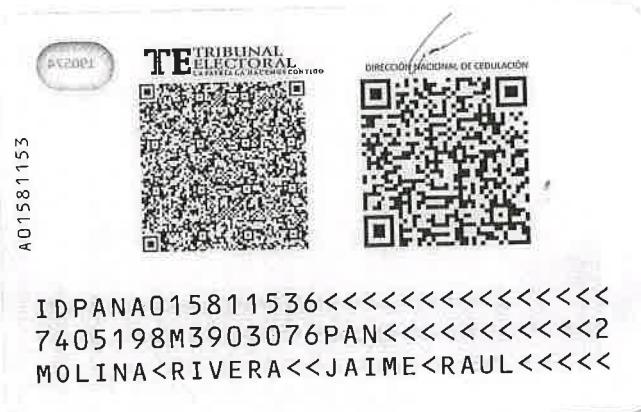
Verificado por _____

Dolga
11 ABR 2025

Expedido _____

Dolga
ARISTIDES MOLINA

Director Regional de Cedulación de Panamá Centro
Derechos pagados B/.10.00





Yo, Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 9-725-735.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.



A01082917



IDPANANO10829170<<<<<<<<<
7104114M3803017PAN<<<<<<<<6
RAMIREZ<GARCIA<<ARISTIDES<ANTO



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: PAULINA GAONA
FECHA: 2025.04.22 15:31:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Paulina Gaona

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

161695/2025 (0) DE FECHA 22/04/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA



ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155715393 DESDE EL VIERNES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LUIS CORONADO

SUSCRITOR: RODOLFO DE LA CRUZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: RICHARD S. HILL

DIRECTOR / SECRETARIO: LOAN B. HILL

DIRECTOR / TESORERO: DAVID E. HILL

AGENTE RESIDENTE: JKR ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ SER EJERCIDA INDISTINTAMENTE POR EL PRESIDENTE O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES, AMERICANOS (US\$10,000.00), DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES CADA ACCIÓN CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR, AMERICANO (US\$1.00), NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 22 DE ABRIL DE 2025 A LAS 3:31 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405116475



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E676D36C-FBE6-4FF5-8211-A8872A319A67

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PORTAL TELEMATICO REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
FECHA: 2025.04.22 17:56:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE PUBLICIDAD REGISTRAL

FECHA DE EMISIÓN DE CONSTANCIA 04/22/2025 5:56:26 p.m.

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 4589871-161695-2025

IDENTIFICADOR DEL CERTIFICADO: e676d36c-fbe6-4ff5-8211-a8872a319a67



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 21636AB4-CEDC-48BF-BDD5-6E14055B5A6A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: PAULINA GAONA
FECHA: 2025.04.22 15:13:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Paulina Gaona

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

161827/2025 (0) DE FECHA 22/04/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

DRCA LAND CORPORATION

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155741911 DESDE EL JUEVES, 31 DE AGOSTO DE 2023

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ARISTIDES RAMÍREZ

SUSCRITOR: PABLO BONILLA CASTILLO

DIRECTOR: GABRIEL GONZÁLEZ SOTO

DIRECTOR / PRESIDENTE: ARISTIDES RAMÍREZ

DIRECTOR / TESORERO: MARGARITA MARTÍNEZ

SECRETARIO: ARISTIDES RAMÍREZ

AGENTE RESIDENTE: MOLINA Y ASOCIADOS

QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SERÁ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL NÚMERO TOTAL DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES QUINIENTAS (500), TODAS LAS CUALES SERÁN SIN VALOR NOMINAL Y SERÁN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUO

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 22 DE ABRIL DE 2025 A LAS 3:13 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405116609



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 42935AC1-656F-47A6-9929-5FDD658C5673

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PORTAL TELEMATICO REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
FECHA: 2025.04.22 18:06:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE PUBLICIDAD REGISTRAL

FECHA DE EMISIÓN DE CONSTANCIA 04/22/2025 6:06:38 p.m.

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 5206529-161827-2025

IDENTIFICADOR DEL CERTIFICADO: 42935ac1-656f-47a6-9929-5fdd658c5673



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4CA86BC5-CD0F-4E1D-AF15-54E41B271DA8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 161799/2025 (0) DE FECHA 22/04/2025

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PORTOBELO CÓDIGO DE UBICACIÓN 3304, FOLIO REAL N° 24065 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CALLE S/N , LOTE 03 , BARRIADA JUAN GALLEGOS, CORREGIMIENTO ISLA GRANDE, DISTRITO PORTOBELO, PROVINCIA COLÓN,

CON UNA SUPERFICIE DE 4,138.21m²

CON UN VALOR DE B/.1,569.10 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON DIEZ)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE RAMIRO ERNESTO ESQUIVEL VASQUEZ SERVIDUMBRE CONSTANERA SUR: CARRETERA PRINCIPAL DE JUAN GALLEGOS / RITA VILLALAZ BENZADON ESTE SERVIDUMBRE COSTANERA / RITA VILLALAZ BENZADON OESTE RAMIRO ERNESTO ESQUIVEL VASQUEZ CARRETERA PRINCIPAL DE JUAN

GALLEGO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS

PLANO 4244-1-09-14-0003 . . .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DRCA LAND CORPORATION(RUC 155741911-2-2023)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: EL MUNICIPIO DE PORTOBELO REALIZA EL PRESENTE ACTO JURIDICO EN OBSERVAN- CIA DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO EJECUTIVA CUARENTA Y TRES DEL 16 DE JUNIO DE 1999 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LOS CAPITULOS 11 Y 111 DE LA LEY 91 DE 22-12-1976 Y SE ESTABLECE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PARQUE NACIONAL PORTOBELO Y EL CONJUNTO MONUMENTAL HISTORICO DE PORTOBELO. EL ADJUDICATARIO TIENE LA OBLIGACION DE RESPETAR EL CONTENIDO DEL ARTICULO DECIMO TERCERO DEL DECRETO EJECUTIVO 43 DE 16-6-1999. PARA MAS RESTRICCIONES VEASE DOC REDI 1286720 FECHA DE REGISTRO: 20080201 11:39:01.4LILU
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 26/09/2023, EN LA ENTRADA 393403/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 24 DE ABRIL DE 2025
6:21 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405116579



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1F502FD8-3EAF-487F-AD16-F546A5F0C57B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PORTAL TELEMATICO REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
FECHA: 2025.04.25 01:33:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE PUBLICIDAD REGISTRAL

FECHA DE EMISIÓN DE CONSTANCIA 04/25/2025 1:33:31 a.m.

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 5904075-161799-2025

IDENTIFICADOR DEL CERTIFICADO: 1f502fd8-3eaf-487f-ad16-f546a5f0c57b



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 35C743E7-3C0C-4101-92A0-61E96DC2849E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



SEÑORES
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD.
MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ
E. S. D.

Respetados Señores,

Asunto: Autorización para trámite de Viabilidad Ambiental de proyecto, colindante con la finca, propiedad de DRC LAND CORPORATION .

Yo, ARISTIDES ANTONIO RAMIREZ GARCIA, con documento de identidad personal N° 8-359-843, panameño, residente en ciudad de Panamá; en calidad de Representante Legal de la Sociedad DRC LAND CORPORATION con Folio N° 155741911, con derecho de propiedad, según certificación emitida por el Registro Público de Panamá, sobre la finca, con Código de Ubicación N° 3304 y Folio Real N° 240665 (F), ubicada en la comunidad Juan Gallego, en el corregimiento Isla Grande, distrito de Portobelo y provincia de Colón. Autorizo a RICHARD SCOTT HILL, varón, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte N° 578275442, en calidad de Representante legal de la sociedad ORDOVICIAN BEACH RESORT, promotora de la SOLICITUD DE VIABILIDAD; a llevar a cabo dicho trámite, de exigencia por el Ministerio de Ambiente, para el proyecto que se pretende desarrollar, a denominarse ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT.

La presente autorización, se justifica, debido a que el proyecto que ORDOVICIAN BEACH RESORT, pretende, colinda en unos de sus puntos, con la finca N° 24065, propiedad de DRC LAND CORPORATION.

La dirección física para recibir notificaciones: Ciudad de Panamá, calle 15, Río Abajo, Edificio 7272-Estredi. Para comunicarse: correo electrónico: aramirez@estredi.com y/o celular 6982-6012.

Atentamente;

ARISTIDES ANTONIO RAMIREZ GARCIA.
REPRESENTANTE LEGAL.
DRC LAND CORPORATION.



Yo. MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con C.I.P. No. 4-201-226

CERTIFICO:

Que la solicitud del presentante, ha sido leída y minuciosamente
esta copia fotostática con el documento en copia a los otros presentado y

le ha encontrado igual contenido.

APR 03 2025

MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá

Yo, Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, Oficio Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad N° 9-725-735.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (los) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que consideramos auténticas.

Panamá 21 NOV 2024

Testigo

Testigo

Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero

Panamá, a la fecha de su presentación.



INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A. / 155715393-2-2021	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-4-23
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	340431379
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		
			B/. 353.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 353.00

OBSERVACIONES

AGO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I MONTO 350.00 Y PAGO DE PAZ Y SALVO MONTO 3.00

Día	Mes	Año	Hora
23	4	2025	09:58:38 AM

Firma

Nombre del Cajero JULIO GONZALEZ



Sello

IMP 1

Certificado de Paz y Salvo

Nº 255355

Fecha de Emisión:

23	04	2025
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

23	05	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ORDOVICIAN BEACH RESORT, ,S.A.

Representante Legal:

RICHARDS HILL

Inscrita

155715393-2-2021

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Jefe de la Sección de Tesorería.

EXTRACTO
ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A.

El día cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025), se verificó una reunión extraordinaria de la junta de accionistas de la sociedad anónima denominada **ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A.**, inscrita a folio 155715393, de la Sección Mercantil del Registro Público. La reunión se llevó a cabo a través de medios electrónicos tal como lo contempla el artículo 203 del Código de Comercio.

Presidió la reunión **Richard S. Hill**, titular del cargo, y actuó como secretario ad hoc **Jaime Raúl Molina**, por ausencia del titular. El presidente verificó que se encontraban presentes los titulares del ciento por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación, quienes renunciaron a la convocatoria previa. Verificado así el quórum y la renuncia a la convocatoria previa, el presidente declaró abierta la sesión.

El presidente declaró que el objeto de la sesión era autorizar apoderado legal, en la persona del Lic. **Jaime Raúl Molina**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula 8-462-889, abogado en ejercicio, con oficinas en Torre BMW Plaza, Calle 50 con Vía Porras, piso 10, oficina 1086, teléfonos 387-0620 y 387-0622, y correo electrónico notificaciones@molinapanama.com, para que en calidad de apoderado legal presente y gestione ante el Ministerio de Ambiente, solicitud de evaluación de **Estudio de Impacto Ambiental – Categoría 1**, para el proyecto denominado “**Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort**”.

A moción debidamente presentada, secundada y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:

R E S U É L V E S E:

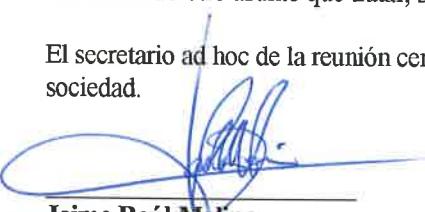
1. Se autoriza al Lic. **Jaime Raúl Molina**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula 8-462-889, abogado en ejercicio, para que en nombre y representación de la sociedad, en su calidad de apoderado legal, presente y gestione ante el Ministerio de Ambiente, solicitud de evaluación de **Estudio de Impacto Ambiental – Categoría 1**, para el proyecto denominado “**Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort**”.

El apoderado tendrá las facultades de firmar la solicitud y todos los documentos que sea necesario suscribir como parte de la solicitud, así como desistir, recibir la resolución, notificarse, interponer recursos, solicitar información, sustituir poder, autorizar terceros para que en su nombre presenten y reciban documentos, y en general cualquier otra gestión que el apoderado considere necesarias u oportunas para el mejor ejercicio del poder.

2. Se autoriza al licenciado **Jaime Raúl Molina Rivera**, varón, panameño, casado, abogado en ejercicio, con cédula 8-462-889, a presentarse ante notario para protocolizar la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

El secretario ad hoc de la reunión certifica que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la sociedad.


Jaime Raúl Molina
Secretario ad hoc



Vic. Lodo. Souhail M. Halwany Cigarrista Notario Público Duodecimo del Circuito
de la Provincia de Panamá, con cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO

Que hemos visto la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula
o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por la que la
consideramos auténtica.

08 ABR 2025


Lodo. Souhail M. Halwany Cigarrista
Notario Público Duodecimo
Testigo
Panamá

Digital Dos (2) CD
ESTIACAT I

Atracadero del Hotel
Olivician Beach Resorts

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLON
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMATO EIA-FA-00-
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN
Beach Resort

PROMOTOR: ORDOVICIAN Beach Resort S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE RECEPCION: DIA: 06 MES: Mayo AÑO: 2025.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2.	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	CERTIFICADO DE REGISTRO PUBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA (S), TERRENO, ETC, DONDE SE DESARROLLARA EL PROYECTO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE VOGENTE.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT I (B/. 350.00)	✓		
6.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONAL O JURIDICA)	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURIDICA) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES.	✓		
8.	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTeniENDO LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLOS AL MOMENTO DE ENTREGA.	✓		
9.	PLANOS, FOTOGRAFIAS, IMÁGENES, ENTRE OTRS, LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACION.	✓		
10.	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INSCRITOS, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Luis A. González C

Cedula: 8207-1047

Firma: Luis A. González

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Gunn Martínez 3714-1595

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
LUIS GONZALEZ CONTE	IRC-074-09.		X		
FRANKLIN GUERRA DOMINGUEZ	IAR-061-2009		X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT”	Categoría: <input type="checkbox"/> I
Promotor: ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A	

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
(Responsable de la Verificación)

Nombre	EFRAÍN MARTÍNEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	09-MAYO-2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I**

Artículo 25. Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

PROYECTO: "ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT"

PROMOTOR: ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ISLA GRANDE, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-IF-005-2025.

FECHA DE ENTRADA: 06/05/2025

REALIZADO POR (CONSULTORES): LUIS GONZALEZ CONTE Y FRANKLIN GUERRA DOMINGUEZ.

REVISADO POR: EFRAIN MARTINEZ A.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	X		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor que incluya: a. Nombre del Promotor. b. En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal. c. Persona a contactar. d. Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia. e. Números de teléfono. f. Correo electrónico. g. Página web h. Nombre y registro de consultor.	X		
2.2	Descripción de la obra actividad o proyecto; ubicación, propiedad(es) donde se desarrollará y monto.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

	actividad, obra o proyecto., con medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control		
3	INTRODUCCIÓN		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar. MAXIMO UNA PAGINA	X	
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X	
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono según requisitos exigidos por el ministerio de ambiente.	X	
4.2.1	COORDENADAS UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser aportados según lo exigido por el ministerio de ambiente.	X	
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X	
4.3.1	Planificación	X	
4.3.2	ejecución	X	
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo: a. infraestructuras, a desarrollar, equipos a utilizar, b. mano de obra, (empleos directos, e indirectos generados) c. Insumos d. Servicios básicos requeridos como agua energía, vías de acceso, transporte público y otros	X	
4.3.2.2	Operación detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra, (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público y otros)	X	
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X	

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

4.34	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X	
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo asignado esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver art. 9 que modifica artículo 31.	X	
4.7	Monto global de la inversión	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO		
5.3	Característica del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X	
5.4	Identificación de sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno	X	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de las aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
5.6.2.2	caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica.	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificación de los cuerpos hídricos existentes (indicando el ancho de la protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X	
5.7	Calidad del aire	X	
5.7.1	Ruido	X	
5.7.3	Olores	X	
5.8	Aspectos climáticos		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X	
6.0	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO		

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

6.1	Característica de la flora			
6.1.1	Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2	Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción). Que se ubiquen en el sitio.	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el ministerio de ambiente	X		
6.2	Característica de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzos de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del ministerio de cultura..	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
8.1	Análisis de la línea base (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las trasformaciones que generará la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

	presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad , obra o proyecto , en cada una de sus fases; para la cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X	
8.6	Identificar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, encada una de sus fases.	X	
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de monitoreo ambiental	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X	
9.6	Plan de Contingencia	X	
9.7	Plan de Cierre	X	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X	
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		
11.1	Lista de nombres, firmas y registros de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X	
11.2	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales DE LOS PROFESIONALES DE APOYO debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista. Incluir copia simple de cédula.	X	

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

12	CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	Y	X	
13	BIBLIOGRAFIA		X	
14	ANEXOS		X	
14.1	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. • Copia de cédula del promotor 		X	
14.2	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de paz y salvo • Y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el ministerio de ambiente. 		X	
14.3	Copia del certificado de existencia de personería jurídica		X	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.		X	
14.4.1	En caso que el promotor no sea el propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias y autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.		X	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			X	SI APLICA RESOLUCION DAPB-004-2025
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			X	NO APLICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO A LA DIRECCION REGIONAL:	06 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INFORME:	09 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	"ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT"
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A
CONSULTORES:	LUIS GONZALEZ CONTE IRC-074-09 FRANKLIN GUERRA DOMINGUEZ IAR-061-2009
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO ISLA GRANDE, DISTRITO DE PORTOBELO Y PROVINCIA DE COLÓN.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

objetivo construir un muelle fijo, de 87.16 metros de longitud, de 2.25 metros de altura y con un peso de 63 toneladas el cual consistirá en una estructura la cual deja libre un plano prácticamente vertical de agua desde su línea de borde y que permitirá el atraque de barcos menores, proporcionando, además, una superficie horizontal apta para el arribo de personas, en especial los turistas del hotel ORDOVICIAN BEACH RESORT y las operaciones de carga y descarga de las pertenencias de estos.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: "ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT", se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría I, del proyecto denominado "**ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT**" cuyo promotor es **ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A**

ELABORADO POR:



EFRAIN MARTINEZ A.

Evaluador de Estudios de
Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

EFRAIN MARTINEZ ARANGO
LIC. ADMON EMP. AGROPEC. AP-49

MONEDAD: 9,391-18

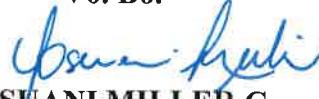
REVISADO POR:


e.690-81

GENARO PINZÓN

Jefe de Evaluación de Estudios
de Impacto Ambiental

Vo. Bo.



YOSUANI MILLER C.
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente



DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**PROVEIDO DRCL-005-0605-2025
DE 09 DE MAYO DE 2025**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA REGIONAL DE COLÓN, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A.** atreves de su representante legal **JAIME RAUL MOLINA RIVERA** varón de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-462-889, presentó ante la Dirección Regional de Colón, del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado: "**ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT**" **CORREGIMIENTO ISLA GRANDE, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON.**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 06 de mayo de 2025, el señor **ABDIEL ESCOBAR TEJEDOR**, presentó ante la Dirección Regional de Colón, del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado: Ubicado en el, corregimiento de Isla Grande, Distrito de Colón, Provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Luis Gonzales Conte y Franklin Guerra Dominguez**; personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las Resoluciones **IRC-074-09 Y IRA-061-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024,

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y 31, y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024,

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección Regional de Colón, del MiAMBIENTE, con fecha del 09 de mayo de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado: "**ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE COLÓN,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT**” promovido por **ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024, y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Colón, a los (09) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,


YOSUANI MILLER C.

Directora Regional del Ministerio de
Ambiente de Colón



DIRECCION REGIONAL DE COLON

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-SEEIA-009-0905-2025

PARA: Ing. Randino Medina - Jefe de la Sección de Forestal Miambiente Colón

DE: 
GENARO PINZON

Jefe de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a Inspección de Estudio de Impacto Ambiental

FECHA: Colón, 09 de mayo de 2025

Respetada Ing.:

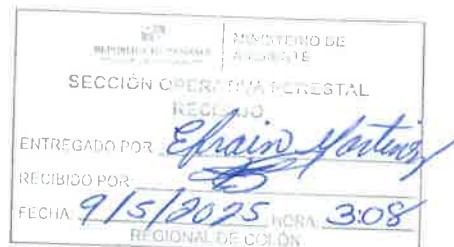
Por este medio se le hace invitación, a la evaluación de campo, correspondiente al EsIA Cat I titulado “**ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVINCIAN BEACH RESORT**” a desarrollarse en el corregimiento de Isla Grande, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es la sociedad Ordovincian Beach Resort, S.A.

Dicha inspección se estará llevando a cabo el día viernes 16 de mayo de 2025, a las 08:30 a.m. partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Le agradecemos emitir su informe técnico a más tardar miércoles 22 de mayo de 2025.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Genaro Pinzón, teléfono 500-0855 extensión, 6188, correos: efmartinez@miambiente.gob.pa.

Gp



Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

DIRECCION REGIONAL DE COLON

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-SEEIA-009-0905-2025

PARA: Ing. Isabel Gonzales - Jefa de la Sección de Hídrico Miambiente Colón

DE: 
GENARO PINZON

Jefe de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a Inspección de Estudio de Impacto Ambiental

FECHA: Colón, 09 de mayo de 2025

Respetada Ing.:

Por este medio se le hace invitación, a la evaluación de campo, correspondiente al EsIA Cat I titulado “**ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVINCIAN BEACH RESORT**” a desarrollarse en el corregimiento de Isla Grande, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es la sociedad Ordovincian Beach Resort, S.A.

Dicha inspección se estará llevando a cabo el día viernes 16 de mayo de 2025, a las 08:30 a.m. partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Le agradecemos emitir su informe técnico a más tardar miércoles 22 de mayo de 2025.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Genaro Pinzón, teléfono 500-0855 extensión, 6188, correos: efmartinez@miambiente.gob.pa.

Gp



Sabanitas, Beras Plaza
 Provincia de Colón
 Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

DIRECCION REGIONAL DE COLON

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-SEEIA-009-0905-2025

PARA: Ing. Octavio Ortiz – Jefe de la Sección Costa y Mares Miambiente Colón

DE:  GENARO PINZON
Jefe de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a Inspección de Estudio de Impacto Ambiental

FECHA: Colón, 09 de mayo de 2025

Respetada Ing.:

Por este medio se le hace invitación, a la evaluación de campo, correspondiente al EsIA Cat I titulado “**ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVINCIAN BEACH RESORT**” a desarrollarse en el corregimiento de Isla Grande, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es la sociedad Ordovincian Beach Resort, S.A.

Dicha inspección se estará llevando a cabo el día viernes 16 de mayo de 2025, a las 08:30 a.m. partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Le agradecemos emitir su informe técnico a más tardar miércoles 22 de mayo de 2025.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Genaro Pinzón, teléfono 500-0855 extensión, 6188, correos: efmartinez@miambiente.gob.pa.

Gp


9/5/2025
3:11 PM

DIRECCION REGIONAL DE COLON

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-SEEIA-009-0905-2025

PARA: Ing. Hayde Segura - Jefa de la Sección de Áreas Protegida y Biodiversidad
Miambiente Colón

DE:  GENARO PINZON
Jefe de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a Inspección de Estudio de Impacto Ambiental

FECHA: Colón, 09 de mayo de 2025

Respetada Ing.:

Por este medio se le hace invitación, a la evaluación de campo, correspondiente al EsIA Cat I titulado “**ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVINCIAN BEACH RESORT**” a desarrollarse en el corregimiento de Isla Grande, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es la sociedad Ordovincian Beach Resort, S.A.

Dicha inspección se estará llevando a cabo el día viernes 16 de mayo de 2025, a las 08:30 a.m. partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Le agradecemos emitir su informe técnico a más tardar miércoles 22 de mayo de 2025.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Genaro Pinzón, teléfono 500-0855 extensión, 6188, correos: efmartinez@miambiente.gob.pa.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR:	Gilham
RECIBIDO POR:	Domingo
FECHA:	9-5-25
HORA: 3:10	
REGIONAL DE COLÓN	

Gp

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Fecha de solicitud: 12 mayo de 2025

Proyecto: "ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT"

Promotor: ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A

Expediente: DRCL-IF-005-2025

Provincia: COLÓN

Distrito: PORTOBELO

Corregimiento: ISLA GRANDE

Técnico Evaluador solicitante: EFRAIN MARTINEZ

Dirección Regional de: Colón

OBSERVACIÓN: Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.

1. UBICARÁ EL PROYECTO:

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	657159.00	1063401.00
P2	P2 - P3	657156.80	1063404.00
P3	P3 - P4	657199.70	1063457.00
P4	P4 - P5	657196.60	1063459.00
P5	P5 - P6	657200.70	1063464.00
P6	P6 - P7	657211.20	1063456.00
P7	P7 - P8	657207.10	1063451.00
P8	P8 - P1	657202.40	1063455.00

Procesado por: EFRAIN MARTINEZ

Fecha de Entrega: 12 de mayo de 2025.

Verificación de Coordenadas "ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT"

Ministerio de Ambiente Regional de Colón

Página 1 de 1



verificación de coordenada

Desde Efraín Martínez <efmartinez@miambiente.gob.pa>

Fecha Lun 12/05/2025 9:17

Para Geomatica <geomatica@miambiente.gob.pa>

Buenos díía compañero, por este medio le hacemos llegar las coordenadas del EsIA CAT I denominado "**ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT**" para su respectiva verificación
saludos cordiales.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0289-2025



De: **DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY**
Director de Información Ambiental



Fecha de solicitud: 12 de mayo de 2025

Proyecto: "Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Efraín Martínez

Provincia: Colón

Dirección Regional de: Colón

Distrito: Portobelo

Corregimiento: Isla Grande

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 12 de mayo de 2025, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha+0,321.66 m².), el mismo se ubica dentro del límite del Parque Nacional Portobelo y de acuerdo con el Plan de Manejo del Parque Nacional Portobelo, se ubica en la Zona Marina: (0ha+0,133.65 m²; 41.56%) y Subzona de Baño: (0ha+0,187.99 m²; 58.44%).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de "Superficie de agua (100%)", y la Capacidad Agrológica de los Suelos, no aplica.

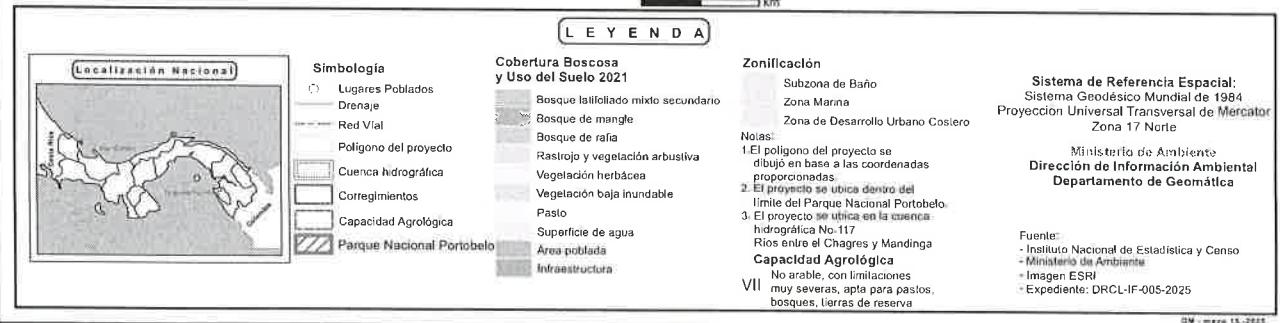
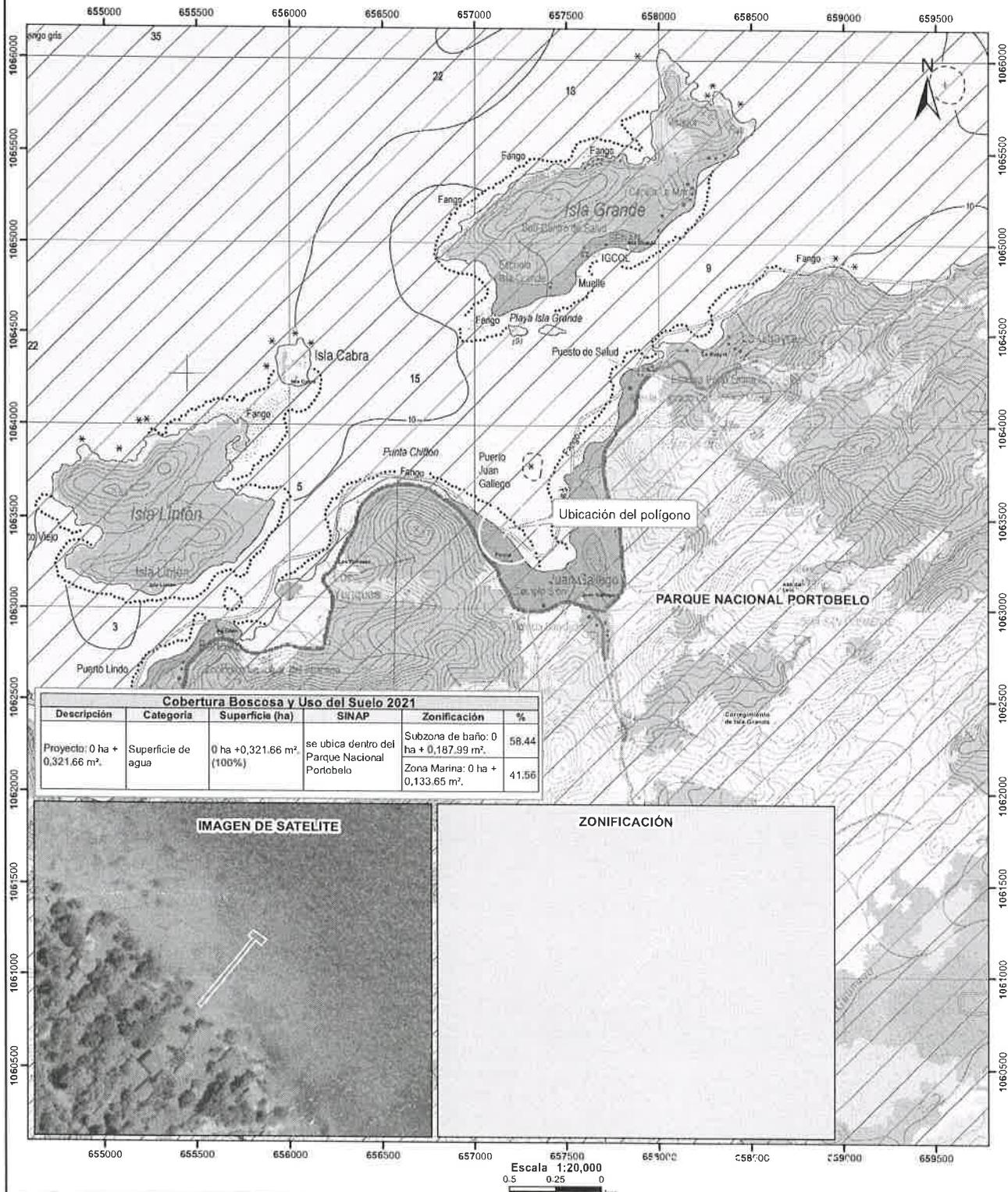
Técnico responsable: Diego L. Mosquera

Fecha de respuesta: Panamá, 15 de mayo de 2025

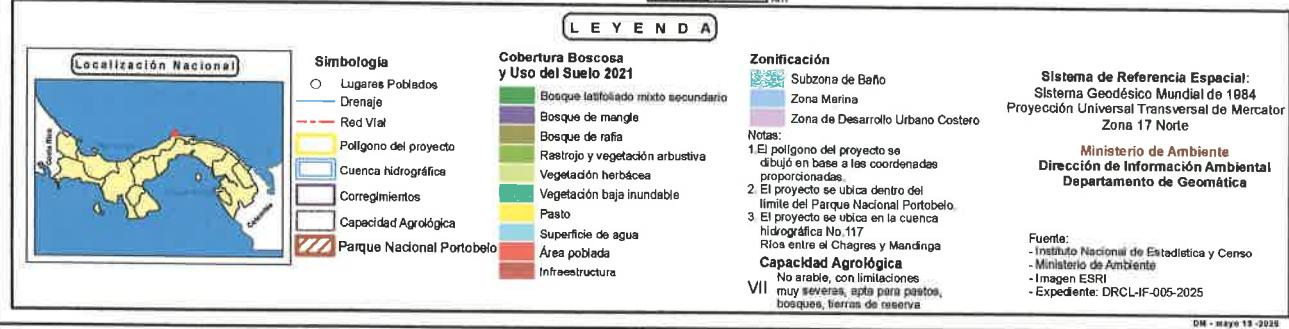
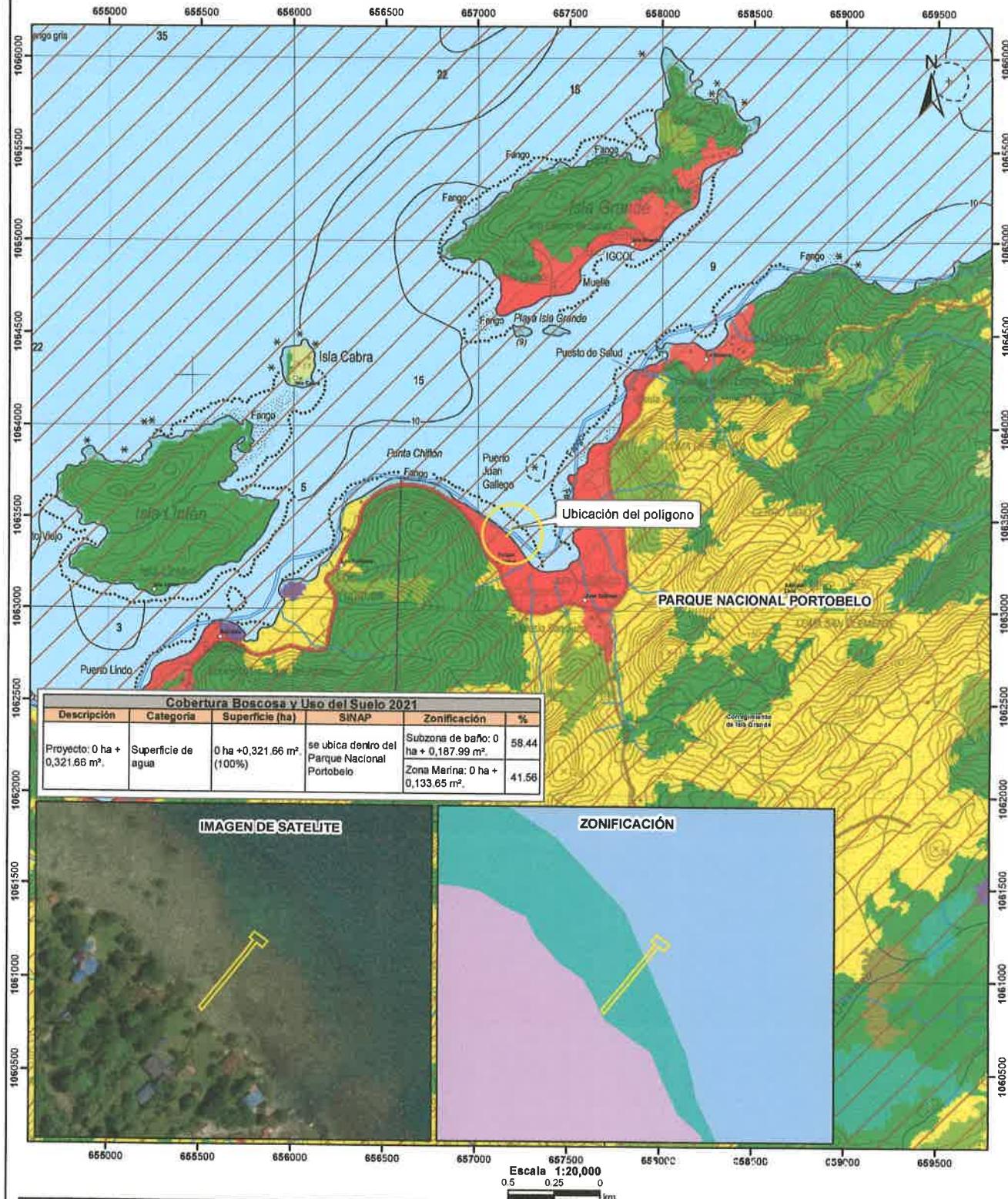
Adj: Mapa
DEFP/aodgc/dm

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE ISLA GRANDE, DISTRITO DE PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN
PROYECTO "ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT"
DRCL- IF- 005 - 2025



CORREGIMIENTO DE ISLA GRANDE, DISTRITO DE PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN
PROYECTO "ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH RESORT"
DRCL- IF- 005 - 2025



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA**

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:	Pg.
TEMA: EVALUACIÓN EsIA				
PROMOVIDO POR: ORDOVICIAN BEACH RESORTS, S.A.				
HORA: 8:30 a.m.				
FECHA: 16/05/2025				
LUGAR: ISLA GRANDE, CORREGIMIENTO ISLA GRANDE, DISTRITO DE PORTOBELO Y PROVINCIA DE COLÓN				
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Omney Small	3-747-2289	M. Ambiente/Proyecto ameyse@gmail.com	6952-0625
2	Jenny Barrios	3-348-632	M. Ambiente/SOF	abarría@minambiente.gob.pa
3	José Luis Gómez	2-384-w	M. Ambiente-SOF	esun@minambiente.gob.pa
4	Carmen Briceño	3-742193	M. Ambiente Proyectos	carbrceo155@outlook.com
5	Victoria Montenegro	8-991-408	M. Ambiente Proyectos	montenegro121@gmail.com
6	Juvis González Cost	8-207-1047	Oncoso L	logon781@gmail.com
7	David Díaz	3-731-701	Despacho	one3701@outlook.es
8	Patricia Ortiz	3-706-877	M. Ambiente-Costa Rica	6315-74473
9	Giovanni Prozón	4-219-786	"Estuvimos"	6366-0157
10	Jean Bayard	4-108-322	Dear Boyard	442-8346
				62292595

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Sabanitas, Edificio BERASPLAZA, Planta Alta
Tel. 442-8348 / 442-8346

Dirección Regional de Colón
Colón, República de Panamá

Colón, 04 de junio de 2025
SECOMAR-035-0406-2025

Licenciado:

Efraín Martínez

Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente-Colón

E. S. D.

Estimado Licenciado:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.

En respuesta al **MEMORANDO-SEEIA-009-0905-2025**, donde se extiende una invitación a la evaluación de campo, correspondiente al EsIA Cat I titulado "Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort" a desarrollarse en el Corregimiento de Isla Grande, Distrito de Colón, Provincia de Colón, cuyo promotor es la Sociedad Ordovician Beach Resort, S.A.

La Sección de Costas y Mares Colón le remite el INFORME TÉCNICO SECOMAR No. 019-2025, correspondiente a la inspección técnica de campo realizada a la Evaluación del EsIA, Cat I del Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort.

Sin más que comunicarle, se despide de usted

Atentamente,

Licdo. Octavio Ortiz
Biólogo Ambiental
Sección de Costas y Mares
Ministerio de Ambiente - Colón

C.c. Archivo

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	<i>Victoria Jiménez</i>
Firma:	<i>Victoria Jiménez</i>
Fecha:	<i>04/06/2025</i>
Hora:	<i>09:11 hrs</i>
Tel:	<i>31111111</i>
REGIONAL DE COLON	

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE COSTAS Y MARES	
REGIONAL DE COLON	

SECCION DE COSTAS Y MARES
INFORME TÉCNICO SECOMAR No. 019-2025

"Inspección técnica de campo correspondiente a la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Cat I del Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort, en Juan Gallego, Corregimiento de Isla Grande, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

Ubicación:	Localidad de Juan Gallego, Corregimiento de Isla Grande, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.
Nº Expediente	s-e
Fecha de Inspección	16 de mayo de 2025
Fecha de Elaboración:	29 de mayo de 2025
Participantes:	<p>Ministerio de Ambiente Regional Colón:</p> <p>Octavio Ortiz/Biólogo/Sección de Costas y Mares. Agustín Somoza/Biólogo/Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad. Ammy Barría/Sección Operativa Forestal Genaro Pinzón/ Sección de Evaluación Ambiental Caitlyn Ramjack/Practicante/Biología Ambiental Victoria Montenegro/Practicante/Biología Ambiental Amerys Smoll/Practicante/Biología Ambiental</p> <p>Solicitante</p> <p>Luis González Conte/Consultor O'nell Duran/Arquitecto Luis Bayardo</p>

Objetivo:

Realizar inspección técnica de campo correspondiente a la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Cat I del Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort, ubicado en Juan Gallego, Corregimiento de Isla Grande, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

Metodología:

1. Visitar el lugar y tomar fotografías, además de coordenadas *In situ*.
2. Plotear coordenadas de referencia del sitio en una vista de Google Earth Pro.
3. Generar un informe técnico sobre la evaluación de campo realizada correspondiente al EsIA, Cat I del Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort, en materia de recursos marinos costeros.

Antecedentes:

Existe el informe técnico de inspección **SECOMAR No. 024-2024**, el cual consistía en una solicitud de inspección para Viabilidad Ambiental del Proyecto Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort, cuyo promotor es la Sociedad Ordovician Beach Resort, S.A.

Existe el informe Técnico **DICOMAR N° 106-2024**, que consistía en la Evaluación de viabilidad para el Proyecto. "Atracadero del Hotel Ordovician Beach".



Existe el informe técnico **DICOMAR N° 003-2025**, que consistía en la Evaluación de Nota aclaratoria a solicitud de viabilidad para el Proyecto: “Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort”.

Existe la **RESOLUCIÓN DAPB-004-2025 del 13 de febrero de 2025**, que aprueba la viabilidad para el proyecto “ATRACADERO DEL HOTEL ORDOVICIAN BEACH”, ubicado en la comunidad de Juan Gallego, corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón, cuyo promotor es **ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A.**

El 09 de mayo de 2025, a las 3:11 p.m., se recibe **MEMORANDO-SEEIA-009-0905-2025**, en donde se extendía una invitación a la evaluación de campo, correspondiente al EsIA Cat I titulado “Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort”, a desarrollarse el viernes 16 de mayo del presente año.

Desarrollo de la inspección:

La inspección técnica de campo se realizó el viernes 16 de mayo del 2025, se llegó al sitio a las 10:24 a.m., en donde fuimos recibidos por Luis González Conte (Consultor), O’nell Duran (Arquitecto) y Luis Bayardo, quienes procedieron a explicar la necesidad de desarrollar este proyecto en el lugar.

Por parte de la Sección de Costas y Mares, se procedió a realizar un recorrido en el área marina por donde se pretende llevar a cabo la construcción del atracadero. Cabe señalar que durante el recorrido se observaron ejemplares de pastos marinos, crustáceos, corales vivos, erizos, algas y se evidencio el arribo de sargazo en el área costera.

Durante la inspección se procedió a la toma de fotografías con sus respectivas coordenadas geográficas en formato UTM WGS 84.

Resultados:

- Cuadro Nº1 Coordenadas UTM (WGS-84) NORTE- ESTE (*In situ*) de la Inspección realizada en Juan Gallego, corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón.

Viernes 16 de mayo de 2025		
ID	Abscisa (m)	Ordenada (m)
1	657231	1063436
2	657230	1063435
3	657187	1063456
4	657186	1063455
5	657189	1063454
6	657184	1063453
7	657182	1063455

8	657184	1063453
9	657191	1063454
10	657196	1063457
11	657195	1063456
12	657190	1063456
13	657190	1063458
14	657188	1063457
15	657213	1063446
16	657180	1063464
17	657150	1063399
18	657220	1063436
19	657226	1063439
20	657203	1063447
21	657180	1063448

Figura 1. Mapa que muestra el recorrido de la inspección realizada en el área costera, donde se tiene como objetivo la construcción de un muelle que servirá de atracadero, para los visitantes del Hotel Ordovician Beach Resort.



Figura 2. Mapa que muestra con más detalles los puntos recorridos durante la inspección técnica en el lugar.



Registro Fotográfico con Hallazgos:



Foto No.1.
En la imagen se observan hojas de un alga presente en el área marina donde se pretende llevar a cabo la construcción del atracadero.

Possiblemente se trate de la especie *Caulerpa taxifolia*,

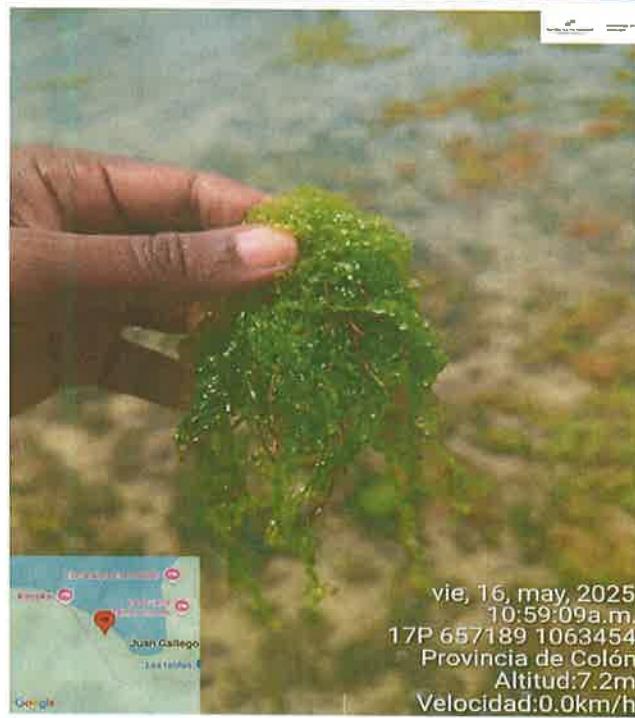


Foto No.2.
Imagen que muestra la presencia de algas verdes cerca del sitio donde se pretende construir el atracadero.

100
100



Foto No. 3.
Imagen en donde se evidencia la presencia de *Thalassia testudinum* (Pasto tortuga), una especie de pasto marino que se caracteriza por formar praderas en lugares poco profundos y con iluminación intensa.



Fotos No.4-5.
Las imágenes muestran la presencia de erizos de mar de la especie *Diadema antillarum*, estos se encontraban distribuidos a lo largo del sitio en donde se realizó el recorrido de la inspección.



Foto No. 6.
Imagen que muestra a un crustáceo, es importante señalar que estos organismos se observaron durante el recorrido.

44
J. J.



Fotos No. 7.
En la imagen se puede observar la presencia de pequeños peces que se encontraban en el área costera. Es importante señalar que no se pudieron obtener fotos claras de estos individuos, debido a sus constantes movimientos.



Foto No.8-9.
Presencia de corales vivos cerca del área de influencia del proyecto, la especie observada fue:
Siderastrea siderea



21
AB



Foto No.10-11.
En la imagen se observa la presencia de algas y entremezcladas con estas se observa el sargazo. Es importante señalar que el sargazo se encontraba arribando a la costa de la comunidad de Juan Gallego.



Foto No. 12.
Imagen que muestra la presencia de algas glacilarias cerca del sitio donde se pretende construir el atracadero

Legislación Aplicable:

- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la Republica de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Decreto Ejecutivo N° 43 de 7 de julio de 2004. Que reglamenta la Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo N° 1366 de 28 de diciembre de 2012, "Que modifica el Decreto N° 43 de 16 de junio de 1999, por la cual se reglamentan los Capítulos II y III de la Ley 91 de

[Handwritten signature]

de 22 de diciembre de 1976 y se establece el Ordenamiento Territorial del Parque Nacional Portobelo y el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo".

- Resolución N° DM-0074-2021, "Por la cual se aprueba y adopta el procesamiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyecto, obras o actividades a desarrollarse en áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieren estudio de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones".
- Ley 304 del 31 de mayo de 2022, "Que establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas y especies asociados en Panamá".

Conclusión:

- Por parte de la Sección de Costas y Mares Colón recomendamos a la empresa Promotora ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A. debe presentar información sobre el cuidado de los corales y pastos marinos presentes cerca al área del proyecto a los turistas y visitantes.
- La empresa Promotora ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A. debe demarcar la ruta de atraque al muelle para evitar cualquier tipo de afectación a la biodiversidad marina.
- La empresa Promotora ORDOVICIAN BEACH RESORT, S.A. debe realizar una descripción detallada del proceso del sistema constructivo, los materiales y equipo a utilizar, así como las medidas de mitigación para cada actividad de construcción.

Recomendación:

Con la información levantada insitu durante la inspección de campo, consideramos por parte de la Sección de Costas y Mares Colón proceder con los trámites para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Cat I del Atracadero del Hotel Ordovician Beach Resort, en Juan Gallego, Corregimiento de Isla Grande, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

Firmas:

Elaborado por:	Visto Bueno por:
 Licdo. Octavio Ortiz C. Biólogo Ambiental Jefe de Costas y Mares - Colón	 Licda. Yosuani Miller Directora Regional Ministerio de Ambiente - Colón 